

INFORME DE COMISARIO SOBRE DISCOVEREC  
IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SERVICIOS  
GENERALES S.A.  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO  
ENERO – DICIEMBRE DE 2013

Quito, 7 de Abril de 2014

Señores  
Junta General DISCOVEREC S.A.  
Presente.-

Atte.: Sr. Eddy Montenegro M. /Presidente de la Junta General.

De mis consideraciones:

Mediante el presente pongo en su conocimiento el siguiente Informe de comisario por Ustedes encargado, así:

***a).- Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.***

Luego de haber revisado los libros de DISCOVEREC IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES S.A., puedo concluir que el

Gerente General y su equipo de colaboradores, han dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General y juntas extraordinarias efectuadas durante el periodo en cuestión. De igual manera se mantienen procedimientos y estándares de registro, contabilización y revisión de todas las transacciones que la empresa realiza estando estas apegadas a las normas de contabilidad de general aceptación, cumpliendo con las regulaciones legales y tributarias pertinentes que rigen en el país.

***b).- Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.***

En lo que tiene que ver a control interno podemos observar que DISCOVEREC IMPORTACION Y EXPORTACION DE SERVICIOS GENERALES S.A., cumple consistentemente con las normas de general aceptación en cuanto a este rubro se refiere, no habiéndose detectado problemas en los años anteriores de operación de la compañía, ni en el año objeto de este informe.

***c).- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad***

Los registros contables tales como Libro Diario, Mayores de cuenta, documentos soporte, coinciden con la información presentada en los estados financieros presentados al SRI tanto como los que se remiten a la Superintendencia de Compañías.

***d).- Informe sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.***

*d.1).- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores:* No existe la exigencia de que los administradores brinden garantías a la Junta General.

*d.2).- Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación:* Se ha cumplido con esta exigencia como consta en los registros de la compañía donde reposan los respectivos balances de comprobación mensuales correspondientes al periodo enero-diciembre de 2013.

*d.3).- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera:* Se ha revisado periódicamente los libros así como los estados de caja y cartera, no reportándose problema alguno.



*d.4).- Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos: El balance de pérdidas y ganancias ha sido revisado, y la junta general ha sido informada de su estado y cambios en los años anteriores, siendo de tal manera que los balances han sido conocidos y aprobados por la Junta General Ordinaria.*

*d.5).- Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías: **No se ha dado el caso.***

*d-6).- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente: **No ha sido necesario.***

*d.7).- Asistir con voz informativa a las juntas generales: **No ha sido necesario.***

*d.8).- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía: **Cumplido.***

*d.9).- Pedir informes a los administradores: **Cumplido.***

*d.10).-Proponer motivadamente la remoción de los administradores: **No ha sido necesario.***

*d.11) Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas: **No ha sido necesario.***

Sin otro particular por el momento,

Quedo de Ustedes,

**Atentamente,**



**Dra. Mónica Rodríguez V.**  
**C.I.:1712255064**  
**MAT. 173352**